



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nº 04755 DREJ

Huancayo, 29 DIC. 2011

Visto, los expedientes N°s: 24156-2011-DREJ; 9175-2011-UGEL-J y 13685-2011-UGEL-J y los INFORMES N°s :031 y 032-2011/DREJ/CEIEP, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, cautelar el normal desarrollo de las actividades educativas en las Instituciones Educativas Privadas de su jurisdicción;

Que, el Director-Promotor de la Institución Educativa Privada "PITAGORAS" del distrito y provincia de Jauja, solicita autorización para el uso del nuevo local ubicado en el jirón Huáscar N° 1208, del distrito y provincia de Jauja, Región Junín, para los niveles de Educación Primaria y Secundaria, que vinieron funcionando en el jirón Manco Cápac N° 465 y jirón San Martín N° 523 del distrito y provincia de Jauja respectivamente;

Que, asimismo mediante los expedientes del visto, el Promotor de la citada Institución Educativa solicita ampliación de metas de atención, en los tres niveles educativos;

Que, el expediente se encuentra organizado de acuerdo al TUPA y teniendo como sustento el informe favorable de la Comisión de Evaluación de Instituciones Educativas Privadas de la DRE Junín, procede materializar las acciones correspondientes, según especificación que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo informado por la Comisión de Evaluación, aprobado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Gerencia Regional de Educación de Junín, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Nro. 28044, D.S. Nro. 09-2005-ED, D.S. N°009-2006-ED, RER N° 800-2011-GR-JUNIN/PR y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar, las metas de atención, del nivel Inicial de la I.E. Privada "Pitágoras" en el local ubicado en el jirón Manco Cápac N° 465 del distrito y provincia de Jauja, UGFL Jauja, en atención al expediente N° 9175-2011-UGEL J. e Informe N° 032-2011-DREJ/CEIEP, según detalle:

Edades de atención	: 3; 4 y 5 años de edad
Numero de secciones	: Tres secciones
Turno	: Diurno (mañanas)
Metas de atención	: Una sección de 03 años, con meta de 21 niños Una sección de 04 años, con meta de 25 niños Una sección de 05 años, con meta de 25 niños.
VIGENCIA	: A partir del 10 de mayo del 2011 (Fecha de registro del expediente de petición en la UGEL Jauja)

ARTICULO 2°.- Autorizar, según expediente N° 13685-2011-UGEL J e Informe N° 031-2011-DREJ/CEIEP, al Director-Promotor de la I.E. Privada "Pitágoras" del distrito y provincia de Jauja, el uso del nuevo local ubicado en el jirón N° Huáscar N° 1208 del distrito y provincia de Jauja, exclusivo para los niveles de Educación Primaria y Secundaria, con el número de secciones y metas de atención siguiente:

Educación Primaria

Del Primero al Sexto Grado, con una sección por cada Grado y con meta de atención de 35 estudiantes por sección.

Educación Secundaria

Del Primero al Quinto Grado, con dos secciones por cada Grado y con meta de atención de 35 estudiantes por sección.

Turno de Funcionamiento : Diurno (Mañanas)

VIGENCIA : A partir del 01 de agosto del 2011 (Fecha de registro del expediente de petición en la UGEL Jauja)

ARTICULO 3°.-Encargar, a las Instancias Administrativas de la UGEL Jauja, así como de la Dirección Regional de Educación de Junín velar por el cabal cumplimiento de la presente resolución

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Original Firmado

LIC. JOSE CARLOS AGUILAR BERNARDILLO
Director Regional de Educación de Junín

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Hyo.

29 DIC. 2011

Julio Salomé Gómez
Julio Salomé Gómez
SECRETARIA GENERAL (a)
Dirección Regional de Educación Junín
HUANCAYO

JCAB/DREJ
RHS/DGI
LBO/ESP.Rac.